



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE



Firmado digitalmente por GUTIERREZ GONZALES Laura Lisset FAU 20419026809 soft
Presidenta Ejecutiva
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.12.2023 17:12:45 -05:00

Jesús María, 15 de Diciembre del 2023

RESOLUCION N° D000246-2023-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D00373-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D00618-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 703-2011-OSCE/PRE, se incorporó a la señora Marina Elizabeth Taboada Timaná, en el cargo de Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto, actualmente denominada Unidad de Planeamiento y Presupuesto, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Marina Elizabeth Taboada Timaná hará uso de su descanso vacacional del 18 al 28 de diciembre de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de encargo de funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización, a partir del 18 de diciembre de 2023, al señor Franklin Eulolio Vergara Flores, en adición a sus funciones de Jefe de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 18 de diciembre de 2023, al señor Franklin Eulolio Vergara Flores, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Modernización del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Jefe de la citada Oficina y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Franklin Eulolio Vergara Flores, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Modernización, a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.12.2023 16:16:57 -05:00

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.12.2023 16:11:54 -05:00

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.12.2023 15:59:32 -05:00

 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 15.12.2023 15:57:51 -05:00



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>